

DECRETO

TRD – 2023-100.4.386

DECRETO No. 386
28 de Diciembre del 2023

“POR EL CUAL SE REALIZA UN NOMBRAMIENTO EN PROVISIONALIDAD DE UNA VACANTE DEFINITIVA DE UN CARGO DE CARRERA ADMINISTRATIVA”

El Alcalde Municipal de Palmira, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las que confiere el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, el artículo 29 de la ley 1551 de 2012, Decreto 1083 de 2015 y Decreto 648 de 2017 y además normas concordantes, y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política establece en el artículo 315:

“Son atribuciones del alcalde:

Cumplir y hacer cumplir la Constitución, la ley, los decretos del gobierno, las ordenanzas, y los acuerdos del concejo.

(...)

Dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo; representarlo judicial y extrajudicialmente; y nombrar y remover a los funcionarios bajo su dependencia y a los gerentes o directores de los establecimientos públicos y las empresas industriales o comerciales de carácter local, de acuerdo con las disposiciones pertinentes”.

Que, en armonía con el precepto constitucional, el numeral 2°, del literal d) del artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, que modificó el artículo 91 de la Ley 136 de 1994, dispone:

“Los alcaldes ejercerán las funciones que les asigna la Constitución, la ley, las ordenanzas, los acuerdos y las que le fueren delegadas por el Presidente de la República o gobernador respectivo.

Además de las funciones anteriores, los alcaldes tendrán las siguientes:

(...)

d) En relación con la Administración Municipal:

(...)

2. Nombrar y remover los funcionarios bajo su dependencia y a los gerentes y directores de los establecimientos públicos y las empresas industriales comerciales de carácter local, de acuerdo con las disposiciones pertinentes”.

Que el (la) servidor(a) publico(a) CARLOS ENRIQUE LIBREROS MAZUERA, identificado mediante cedula de ciudadanía número 94.230.358, presento renuncia al cargo denominado Conductor Código 480 Grado 04 adscrito a la Subsecretaria de Gestión de Recursos Físicos y Servicios Generales, la cual fue aceptada mediante Decreto No 354 de fecha 21 de diciembre de 2023, dejando desde esa fecha la vacancia definitiva.

Que con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 909 de 2004, la Subsecretaría de Gestión de Talento Humano encontró que no existen funcionarios con derechos de carrera administrativa en la planta de cargos de la administración municipal, tal como quedó evidenciado a través de la convocatoria No 2 de 2022 la cual declaró se declaró desierta, por tanto, es procedente que pueda ser provisto en provisionalidad. Que el cargo referido fue reportado al sistema SIMO de la Comisión Nacional del Servicio Civil para ser provisto en propiedad a quien gane el concurso de méritos, por lo tanto mientras se surte el mismo, ésta vacante definitiva deberá ser provista de manera provisional.

DECRETO

Que dada la existencia de dicha vacante definitiva disponible, la Subsecretaría de Gestión de Talento Humano, constató mediante estudio de verificación No. 201-2023 que el señor **ADRIANO REBOLLEDO LOZANO**, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 94.309.652, cumple con los requisitos establecidos en el Manual de Funciones y Competencias Laborales para ocupar uno de los empleos denominado Conductor Código 480 Grado 04 adscrito a la Subsecretaria de Gestión de Recursos Físicos y Servicios Generales de la Alcaldía de Palmira.

Que el nombramiento en provisionalidad, dado su carácter excepcional y extraordinario, está sometido a una condición resolutoria específica determinada por la ley (mientras se surte el proceso de selección, hasta que se produzca el nombramiento en periodo de prueba, reemplazo de lista de elegible resultante de concurso de méritos o por el tiempo que dure la situación administrativa) y que al cumplirse extingue dicho nombramiento.

Que en mérito de lo expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: NOMBRAR en provisionalidad a el (la) señor(a) **ADRIANO REBOLLEDO LOZANO**, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 94.309.652, como Conductor Código 480 Grado 04 adscrito a la Subsecretaria de Gestión de Recursos Físicos y Servicios Generales de la Alcaldía de Palmira, en una vacante definitiva del Sistema General de Carrera Administrativa de la Alcaldía de Palmira, como se mencionó en la parte motiva de este acto administrativo.

PARÁGRAFO: Lo anterior se surte de manera provisional, hasta que se produzca el nombramiento en periodo de prueba o se realice el reemplazo con la lista de elegibles, resultante del concurso de méritos.

ARTÍCULO SEGUNDO: Advertir al designado que cuenta con el término de diez (10) días hábiles contados a partir de la comunicación de este nombramiento, para manifestar su aceptación o rechazo.

ARTÍCULO TERCERO: Una vez aceptado el nombramiento, deberá tomar posesión del empleo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes. Este término podrá prorrogarse, por escrito, hasta por noventa días (90) hábiles más, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.5.1.7 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1° del Decreto 648 de 2017.

PARÁGRAFO: De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.5.1.10 del Decreto 1083 de 2015, la Subsecretaría de Gestión del Talento Humano, antes de la posesión en el empleo verificará el cumplimiento de los requisitos de estudio y experiencia señalados en el Manual Especifico de Funciones y de Competencias Laborales de la Entidad y la ausencia de antecedentes fiscales, disciplinarios y judiciales.

ARTÍCULO CUARTO: Comuníquese el presente acto administrativo, a la persona designada en el Artículo Primero de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.5.1.6 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1° del Decreto 648 de 2017. Así mismo comuníquese a la Subsecretaría de Gestión del Talento Humano, a la Dependencia donde se ubicará la nombrada para lo de su competencia.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Palmira – Valle del Cauca, a los veintiocho (28) días del mes de Diciembre del año dos mil veintitrés (2023)


OSCAR EDUARDO ESCOBAR GARCÍA
Alcalde Municipal